



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 2/2022

LUGAR : Sala de Consejo.
DIA : 28 de septiembre de 2022.
HORA : 11:00 horas.
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso Cancino.

ASISTEN : Consejero, Sr. Gustavo Basso C.
Consejero, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero, Sr. Héctor VicencioG.
Consejero, Sr. Enrique Slater E.
Consejero, Sr. Carlos ContrerasB.
Consejero, Sr. Carlos Fica C.

NO ASISTEN: Consejero, Sr. Adolfo Sandoval T.
Consejero, Sr. Ricardo Valenzuela B.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

La sesión se inicia a las 11.08 hrs de forma telemática mediante la plataforma Zoom.

El Presidente, Sr. Gustavo Basso, le concede la palabra al Secretario Ejecutivo del Consejo para que éste de lectura de la tabla.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobación del Acta N° 1
2. Ideas generales para la mantención y proyección del Plan Fraternidad.
3. Definiciones generales para el Plan de Trabajo Anual del Consejo.
4. Código de Ética.
5. Varios

El Presidente del Consejo, Sr. Gustavo Basso, toma la palabra para indicar que el acta de la última sesión fue remitida en tiempo y forma por el Secretario Ejecutivo, siendo remitidos algunas observaciones mínimas en temas de forma.

El Presidente somete a votación el acta N° 1.

El acta N° 1 se aprueba de forma unánime por los consejeros presentes.

Se pasa al siguiente punto de la tabla respecto a la mantención y proyección del Plan Fraternidad.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Fica inicia su intervención señalando que él estima que Plan Fraternidad es un punto ganado y no debiese cuestionarse su continuidad. Así, debiese apuntarse a corregir y corregirse lo que se pueda, pero no ve opción de que sea discontinuado. Agrega que el Plan Fraternidad es el mínimo sobre el que debe operar el Consejo en este nuevo periodo.

El Presidente señala que no podría encontrarse más de acuerdo con lo señalado por el consejero Sr. Fica y, por consiguiente, estima que es un punto ganado.

El Presidente comenta que aun cuando considera que el Plan Fraternidad es el piso sobre el que trabajará el Consejo, le asaltan dos inquietudes que deben conversarse:

1. Perseverar en que el Plan Fraternidad se vea reflejado en los planes presupuestarios anuales de la Caja.

Agrega que para él fue muy significativa la entrega del bono en nombre del Plan Fraternidad por un monto de \$30.000 pesos el mes de agosto, pero recuerda que se señaló de forma expresa que este sería entregado por una única vez. Así, el propósito del Consejo que la metodología utilizada para asignar los recursos del Plan Fraternidad se vea reflejado en la entrega de otros beneficios sociales y, por consiguiente, en el presupuesto anual de la institución.

El Presidente continua su intervención comentando que la relación que hubo con los Vicepresidentes Ejecutivos con los que debió interactuar el Consejo durante el periodo recién finalizado fue siempre impecable. A pesar de ello, comenta que no tiene claro si quedó oficializado en algún documento de la institución el Plan Fraternidad o, por el contrario, simplemente quedó como una iniciativa que apoyaron los Vicepresidente pasados, pero que puede ser modificada o pasada por alto por un nuevo Vicepresidente que llegue a ejercer funciones.

El Secretario Ejecutivo responde que, tal como mencionó la Sra. Pilar Toncio en la penúltima sesión del Consejo del periodo 2019-2022, la metodología con el que se pensó el Plan Fraternidad es algo que se pretende implementar para que se siga aplicando en otras ayudas sociales. Ahora bien, recuerda que -tal como el Consejo tiene presente- el bono vinculado al Plan Fraternidad se posibilitó porque hubo una disponibilidad presupuestaria que respondió a un contexto específico. Agrega que por cierto que hay aspectos que podrían variar con la llegada de un nuevo Vicepresidente Ejecutivo, sin embargo, reitera que la intención desde la División de Operaciones es que se pueden seguir usando ciertos elementos metodológicos de los utilizados en el Plan Fraternidad.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Óscar Villegas.

El consejero Sr. Villegas comenta que el Plan Fraternidad es la “punta de lanza” del COSOC y, por ende, estima que deben seguir impulsando lo ya implementado y bregar porque se incluyan nuevos elementos al mismo. Estima que es necesario que una vez que asuma el nuevo Vicepresidente Ejecutivo se le solicite una reunión con el fin de realizarle una exposición que explique lo qué es el Plan Fraternidad, qué se hizo, qué se planteó, cuáles fueron las acciones emprendidas por la Caja, cuáles son



los elementos que el COSOC busca incorporar y, finalmente, cuál es su opinión al respecto.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Enrique Slater.

El consejero Sr. Slater señala que, aun cuando desconoce ciertos elementos específicos, por lo que ha podido leer del Plan Fraternidad, se encuentra de acuerdo con lo mencionado por el consejero Sr. Villegas. Considera que es una excelente iniciativa del COSOC, pues se traduce en acciones concretas en apoyo de las personas que tienen más necesidades.

Ahora bien, el consejero Sr. Slater menciona que, tomando en consideración los antecedentes remitidos por el Secretario Ejecutivo, existe un número importante de personas que tiene una pensión bajo la Pensión Básica Solidaria (PBS) y, por tanto, el desconoce si ellos serán tomados en cuenta en la reforma al sistema de pensiones que actualmente está elaborando el gobierno.

El Presidente toma la palabra para comentar que usualmente a los pensionados del sistema CAPREDENA y DIPRECA se les ha discriminado y excluido de esos beneficios, por lo que tiende a creer que esa misma situación se dará nuevamente. Sin embargo, recalca que esa opinión surge desde su experiencia y no porque cuente con antecedentes.

El consejero Sr. Slater retoma la palabra para decir que en caso de que los pensionados de CAPREDENA no estén incluidos, debiese ser una de las cosas a trabajar por parte del COSOC.

El Secretario Ejecutivo responde que la reforma previsional aún no es ingresada al Congreso, por cuanto es imposible en este momento asegurar si serán incluidos o no. A ello hay que sumar que ciertas cosas pueden ser modificadas durante el trámite legislativo o, en su defecto, podrían surgir algunas excepciones, tal como sucedió con el Bono Invierno que inémitamente incluyó a los pensionados de CAPREDENA y DIPRECA.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Fica hace uso de la palabra para mencionar que cuando el actual Presidente de la República era candidato, estaba contemplado -inicialmente- el





tránsito a un sistema único de pensiones y, por ende, él considera que debe seguirse con mucho cuidado el futuro de la reforma previsional.

El consejero Sr. Felipe Contreras toma la palabra para mencionar que cuando el Sr. Gabriel Boric era candidato a la Presidencia de la República, éste proponía un sistema de salud universal, donde las cotizaciones de los usuarios del sistema privado pasarían al seguro universal, teniendo estos que contratar un seguro complementario en caso de que quisieran seguir atendiéndose en la salud privada. Ahora bien, relata que esa situación no necesariamente es equivalente para el sistema de salud de las Fuerzas Armadas, toda vez que él considera que deben homologarse los sistemas. Si se quiere que las Fuerzas Armadas pasen a ser parte de un sistema público de salud, y que pueda prestar servicio a todas las personas en igualdad de condiciones, tendrían que anular las restricciones y corta pisas para que los sistemas no sean diferenciados.

El Presidente hace uso de la palabra que retomar el tema respecto al Plan Fraternidad, agregando que en la sesión del 2 de agosto el consejero Sr. Adolfo Sandoval había comentado que CONFAR se había visto impedida de realizar el descuento a 700 socios por no contar con alcance líquido. Así, él quería consultar si estas 700 personas se encontraban dentro del grupo que recibió el bono de los \$30.000 pesos pagado a nombre del Plan Fraternidad o si son personas distintas. Considera que esta información -referida a las personas a las cuales no se le pueden hacer los descuentos en los círculos por no tener alcance líquido- es uno de los insumos importantes que podría prestarle el Consejo a la Caja, puesto que ahí efectivamente se evidencia una necesidad.

El consejero Sr. Felipe Contreras le comenta al Presidente que la falta de alcance líquido para las cuotas de los círculos no necesariamente implica que la persona se encuentra en una situación que su pensión se encuentre bajo la línea de la pobreza o de la Pensión Básica Solidaria. Le recuerda que la normativa establece cierta prelación respecto de los descuentos, teniendo prioridad los descuentos por préstamos de salud o habitacionales, por tanto, no necesariamente hay una relación directa, sin dejar de reconocer que podría existir.

El Presidente señala que precisamente ese es su punto, pues considera que ahí deben jugar un rol el COSOC en coordinación con los representantes de los círculos





y confederaciones de personal en retiro, ya que si éstos últimos manejan información que en Arica, Antofagasta o Temuco hay gente que no tiene alcance líquido para pagar las cuotas, ellos deberían verificar en qué situación se encuentran para poder informarle a CAPREDENA de alguna eventual necesidad de intervención.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Óscar Villegas.

El consejero Sr. Villegas secunda lo expresado por el consejero Sr. Felipe Contreras, toda vez que CAPREDENA tiene una norma en que privilegia los préstamos de salud y habitacionales por sobre el de los clubes y de las asociaciones del personal en retiro. ahora bien, hay que tomar en consideración que todas las personas afiliadas a los círculos pertenecen a la tercera edad, existiendo una baja proporción de personal en retiro más joven y, por consiguiente, tienen otros montos de liquidación en su pensión. Las personas de mayor edad tienen proporcionalmente pensiones más bajas, motivo por el cual a la vez uno o 2 descuentos obligatorios, se ve restringido el cobro de las cuotas sociales por falta de alcance líquido. Sin embargo, lo anterior no obsta en que se encuentre acuerdo con las palabras dichas por el Presidente del Consejo, porque considera que efectivamente los encargados de los círculos debiesen estar atentos a los motivos que producen que sus afiliados no tengan alcance líquido.

El Secretario Ejecutivo toma la palabra para proponer que, en honor a el tiempo, se redondee el punto del Plan Fraternidad tomando acuerdo para que se le solicite la Sra. Pilar Toncio que preparé una exposición con ciertos puntos claves de la metodología relacionada al Plan que subsistirán o se le envía un correo haciéndole estas mismas consultas.

El Presidente toma la palabra para señalar que, antes de someter a votación la propuesta del Secretario Ejecutivo, debe realizar un mea culpa, toda vez que cuando él fue Presidente de la Unión de Oficiales en Retiro no previó lo que se está discutiendo en este momento, es decir, no se preocupó de conocer las razones que llevaban a los socios de la Unión de Oficiales a no tener alcance líquido para pagar las cuotas. Considera importante que este punto se releve entre los distintos dirigentes y, así, contar con más información y poder ir en ayuda de las personas.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.





El consejero Sr. Fica menciona que sería ideal que se le informara al COSOC de forma detallada cual es el porcentaje máximo de descuento que se pueden efectuar por cada ítem y cuál es su norma de prelación.

El Consejo vota de forma unánime la proposición efectuada por el Secretario Ejecutivo.

Se pasa al siguiente punto de la tabla referido a las ideas generales para el plan de trabajo anual del COSOC.

El Presidente comenta que de acuerdo con el reglamento del Consejo que acaba de aprobarse al fin del periodo 2019-2022, cada año debe esbozarse un plan de trabajo que servirá de guía para el COSOC. En tal sentido, señala que a modo general considera pertinente que éste gire en torno a tres grandes temáticas: 1) revisión y reimpulso al Plan Fraternidad; 2) revisión al proceso de desahucio y primera pensión, teniendo en consideración su ciclo completo; y 3) estudio del sistema de salud nacional y sus diferencias con el sistema de las Fuerzas Armadas.

El Presidente agrega que estos puntos serán remitidos a todos los consejeros para que puedan hacer sus observaciones y sugerencias con el fin de afinar los lineamientos definitivos.

El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra para recordarle al Presidente que la sesión anterior se conversó respecto a la revisión del diseño de la papeleta de pago de pensión y el diseño de un mail informativo de carácter mensual o bimensual sobre las novedades de gestión de la Caja. Señala que menciona este punto debido a que los representantes institucionales son la Sra. Pilar Toncio -Jefa de la División de Operaciones- y el Sr. Carlos Loyola -Jefe de la División de Atención a Usuarios- motivo por el cual hay llegada directa con quienes ven esas temáticas al interior de la Caja, teniendo altas posibilidades de llegar a buen puerto, marcando un contraste con temas del sistema salud o el proceso de pago de la primera pensión, ya que son materias que muchas veces exceden la labor misma de CAPREDENA.

El Presidente agradece las palabras del Secretario Ejecutivo y menciona que efectivamente dichas ideas -de carácter más operativo- serán incluidas dentro del trabajo del Consejo.





Se pasa al cuarto punto de la tabla relativo al proceso de actualización que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional está realizando de su Código de Ética.

El Secretario Ejecutivo comenta que los Códigos de Ética institucionales son un instrumento que nacen a partir de la denominada Comisión Engel, donde se estableció que las instituciones públicas debían redactar códigos de conducta internos relativo a ciertos comportamientos esperados de sus funcionarios. así, los códigos de ética se pensaron para convenir participativamente el comportamiento esperado por los funcionarios y los estándares éticos que van a representar a la institución, teniendo en consideración su cultura y el tipo de usuario con el que interactúan.

Agrega que tiempo antes de que finalizase el período de Alta Dirección Pública del Gerente General, Sr. Carlos Molina Johnson, hubo una reunión con los distintos jefes de división y departamento de la Caja en que se acordó la importancia de la participación del COSOC en el proceso de actualización del código, dada su calidad de representantes de la sociedad civil y, por cierto, de los usuarios.

Pensando en este contexto, desde la Secretaría del Consejo se remitieron insumos al Presidente para que los distribuyera a los demás consejeros y, así, Pudieran tener otras herramientas para abordar la discusión el día de hoy.

Con todo, lo que fundamentalmente se busca en la sesión de hoy es que el Consejo exponga sus puntos de vista, saber qué espera de los funcionarios de la institución y poder contar con dichos lineamientos a la hora de redactar el nuevo texto y, además, poder incluir las materias que queden ahí expresadas en las futuras capacitaciones que se realicen.

El Presidente toma la palabra para consultar si el Código de Ética obedece a un marco estándar diseñado por el Estado.

El Secretario Ejecutivo contesta que existen ciertas cuestiones que son comunes para todas las instituciones públicas, siendo una de las más nítidas la metodología que se utilizó para su construcción. Sin embargo, plantea que cuando Servicio Civil impulsó la iniciativa en conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, promovieron que los servicios tuviesen en cuenta la cultura institucional





y el tipo de usuario que interactúa con cada servicio, reconociendo que ese tipo de cosas hace efectivamente diferente a las instituciones.

A modo de ejemplo, el Secretario Ejecutivo menciona que no es por un tema de discriminación que se entiende que las culturas institucionales y el tipo de usuario son distintos, sino que, tal como ocurre en las Fuerzas Armadas, no es lo mismo pertenecer al Ejército, a la Armada o a la Fuerza Aérea. Por consiguiente, convenir estándares internos -de forma participativa- con usuarios y funcionarios es fundamental para que todos los elementos queden recogidos de la mejor forma posible.

El Presidente toma la palabra para resaltar que leyó el texto del Código de Ética remitido por el Secretario Ejecutivo, señalando que una de las primeras cosas que le llame la atención es que el glosario no esté al principio del texto, pues dentro del código aparecen muchos términos que no necesariamente son conocidos por las personas y, por tanto, sería buena idea que el glosario estuviera disponible desde la primera página. Además, el Presidente consulta cuántos gremios o sindicatos existen al interior CAPREDENA.

En lo relativo a la redacción del texto, el Secretario Ejecutivo responde que efectivamente se consideró que hay errores en su redacción, que existen algunos ejemplos que podrían ser mejor expuestos y, por cierto, que el glosario podría estar al comienzo del documento. Todas estas cuestiones fueron tomadas en consideración al momento de decidir si era o no necesario emprender este proceso de actualización del Código de Ética, así como también las diversas situaciones que han tenido lugar en Chile y el mundo desde el año en que entró en vigor el código actualmente vigente.

Respecto a la cantidad de sindicatos que existen en CAPREDENA, el Secretario Ejecutivo responde que existen tres asociaciones de funcionarios.

El Presidente consulta si a estos sindicatos les aplican las disposiciones establecidas en el Código de Ética.

El Secretario Ejecutivo responde que todos los funcionarios de CAPREDENA están sujetos a las disposiciones del Código de Ética, desde el Jefe de Servicio hacia abajo, sin exclusiones.



El Presidente comenta que su pregunta surge debido a que la Caja le solicita al Consejo que apoyen la actualización del Código de Ética desde la perspectiva de los usuarios, entonces él se pone en la situación de un pensionado o montepiada que sienta que ha sido maltratado, vejado o mal atendido por un funcionario y eleva un reclamo por los canales correspondientes, llegando el reclamo a las autoridades de la Caja. Así, su duda reside en que si la Caja decide iniciar una intervención hacia el funcionario puede intervenir el sindicato.

El Secretario Ejecutivo comenta que esa situación es perfectamente dable, pero, por cierto, eso dependerá del caso a caso, analizando si resulta competente levantar o no un sumario administrativo que establezca responsabilidades en los casos que corresponda. Agrega que siempre se seguirán los conductos regulares en base a las normas establecidas en derecho. Ahora bien, independiente de las situaciones específicas que puedan darse, señala que es de suma importancia que el COSOC conozca el contenido del Código de Ética, pues ello sirve para que puedan ejercer de mejor forma su rol.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica inicia su intervención señalando que leyó a completitud los insumos remitidos. Considera innecesario el uso de lenguaje inclusivo en términos como “funcionarios y funcionarias”, pues extiende de forma innecesaria el texto y su supresión no cambiaría en nada el contenido. Está de acuerdo con que existen deficiencias en la redacción y que en ciertas partes se caen un nivel de detalle poco eficiente, ya que son disposiciones que se encuentran legalmente reguladas y, por tanto, hay que cumplirla sí o sí, sin necesidad de que este referida en el código de forma tan minuciosa. Estima que deberían suprimirse ese tipo de cosas que son más bien de Perogrullo.

El consejero Sr. Carlos Fica consulta si a los funcionarios al momento de firmar contrato se les señala explícitamente la obligación de cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Ética.

El Secretario Ejecutivo responde que los funcionarios públicos tienen la obligación de cumplir la normativa establecida en el Estatuto Administrativo, la Ley General de Bases de Administración del Estado y otros cuerpos legales relacionados.

El Sr. Fica comenta que entonces el Código de Ética no es más que letra muerta.

El Secretario Ejecutivo contesta que eso no es así, pues el Código de Ética es primordialmente una guía de conducta, pero también lleva incorporado cuestiones que son relativas a materias legales y, por consiguiente, pueden derivar en una sanción o investigación administrativa.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Felipe Contreras.

El consejero Sr. Felipe Contreras menciona que cuando una persona firma contrato en el mundo privado, generalmente el mismo contrato especifica que a la persona se le hizo entrega del reglamento interno de la empresa. Ese reglamento contiene todos los temas vinculados probidad, disciplina y otras cuestiones que son el estándar de la cultura empresarial. En tal sentido, en este caso el Código de Ética sería parte de la "cultura empresarial" de la Caja y, por ende, debería buscarse una fórmula para incorporarlo al contrato de trabajo con el fin de poder despedir a alguien si incurre en una falta grave a la probidad o a la ética.

El consejero Sr. Contreras comenta que existe otro parte que le parece importante y es relativa a la confidencialidad del proceso. Estima que cuando alguien quiere hacer una denuncia y recurre al gremio o al sitio web institucional, todo aquello es público, por tanto, atenta contra la investigación y la persona que denuncia. Debiese existir un sistema que cautelase ambas cosas. Aun cuando estima que todo el texto describe bastante bien las situaciones, él observa fallas en el nivel operativo, a la hora de aplicar el Código de Ética tanto a nivel de confidencialidad, como a nivel de procedimientos. Señala que las denuncias deberían operar a nivel del Vicepresidente Ejecutivo, no a nivel de jefatura ni de sindicato, ni tampoco debiese hacerse vía web, pues si es sujeto de sumario, debe primar el secreto.

El Secretario Ejecutivo hace uso de la palabra para contestar algunos comentarios efectuados por los consejeros. En primer lugar, menciona que el Código de Ética se encuentra en la malla de inducción de los funcionarios que ingresan a desempeñarse en la Caja. En segundo lugar, el Código incluye cuestiones que tienen sustento en el marco legal vigente, como, por ejemplo, la recepción de regalos efectuado por los usuarios por parte de los funcionarios. Esta situación podría derivar en el inicio de un sumario administrativo. Finalmente, comenta que las denuncias si tienen el carácter de confidenciales y la mención al sitio web tiene como objetivo que los



funcionarios sepan que existe un canal para hacerlas. Ahora bien, ello no implica que las denuncias sean públicas, ya que ellas -aun cuando fueren efectuadas por la intranet- se le derivan al Coordinador de Integridad, actualmente es el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo, o al Vicepresidente Ejecutivo en caso de que la denuncia sea contra el Coordinador de Integridad. Cabe destacar que la denuncia siempre se podrá hacer ante el Vicepresidente Ejecutivo si es que el funcionario lo estima conveniente.

El Presidente toma la palabra para consultar si la División Jurídica revisa la redacción del Código de Ética, pues hay varias cuestiones que toca el Código que tienen una expresión en normas legales, motivo por el cual entiende que la División Jurídica debería ser un actor importante en su redacción.

El Secretario Ejecutivo responde que la redacción del Código de Ética está a cargo del Comité de Integridad y la División Jurídica es parte del Comité, razón por la cual es parte del proceso. Además, la División Jurídica hace una revisión final precisamente para prevenir problemas conceptuales de corte legal y que las normas referidas sean efectivamente las correspondientes.

El Presidente señala que efectúa la consulta pues desconoce que validez tendría si el contrato que firma un funcionario con CAPREDENA estableciera una cláusula en que se explicita el deber cumplir con las disposiciones contenidas en el Código de Ética. Pregunta cuál sería el efecto jurídico de aquello.

El Secretario Ejecutivo responde que los contratos de los funcionarios públicos no operan de esa forma, no se pueden establecer cláusulas, pues las relaciones laborales con los funcionarios públicos operan sobre las disposiciones contenidas en el Estatuto Administrativo. Agrega que una persona podría no cumplir alguna de las disposiciones contenidas en el Código de Ética, pero ello no implicaría su desvinculación si ello no contraviene ninguna de las disposiciones normadas en el Estatuto Administrativo. Finalmente, señala que la mayor parte de los funcionarios públicos esta bajo la calidad contractual de contrata y, por consiguiente, ello implica que su renovación opera de forma anual, por lo que reiteradas faltas a las disposiciones del Código de Ética podrían llevar a evaluar la renovación del funcionario.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Óscar Villegas.





El consejero Sr. Óscar Villegas comenta que, si alguno de los funcionarios comete algún hecho que atente contras las disposiciones de Código de Ética, pero, sin embargo, no tenía conocimiento de este, no se le puede sancionar o, en el peor de los casos, no puede ocurrir que no se le renueve su contrato en caso de que la falta fuese grave. Así, estima que todos los funcionarios deberían estar en conocimiento de que materias regula el Código de Ética.

El Secretario Ejecutivo reitera que el Código de Ética está en la malla del curso de inducción que se les realiza a todos los funcionarios que ingresan a desempeñarse en CAPREDENA.

El consejero Sr. Villegas pregunta si el funcionario firma en algún lugar que se le ha hecho entrega del Código de Ética y está obligado a cumplir sus disposiciones de acuerdo con su contrato laboral.

El Secretario Ejecutivo responde que el Código de Ética es un manual conductual y que, tal como había comentado con anterioridad, los funcionarios públicos tienen un vínculo contractual que establece la obligación de cumplir con las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Administrativo. Por consiguiente, si la pregunta es si el Código de Ética tiene alguna validez legal para desvincular a un funcionario de la institución la respuesta sería que no lo tiene. Ahora bien, el Código de Ética incluye casos que están normados en leyes vigentes que podrían eventualmente derivar en una sanción o sumario en caso de que se incumpliesen, tales como la Ley N° 20.880, la Ley N° 20.285 o la Ley General de Bases de Administración del Estado.

El Presidente pregunta cuál es la norma que obliga a las instituciones de la administración pública a contar con Códigos de Ética.

El Secretario Ejecutivo responde que ello surgió en base a un instructivo presidencial.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Enrique Slater.

El consejero Sr. Enrique Slater comenta que debido a sus funciones le tocó el trabajo de elaborar el manual ethos del Ejército de Chile, por cuanto quiere destacar que los manuales o códigos de ética son documentos orientadores, no son órdenes, sino que son documentos que orientan la cultura organizacional o institucional. Así, son otros los documentos destinados a regular materias disciplinarias, por tanto, los





manuales éticos o conductuales buscan ser un complemento sobre el deber ser, no son una orden o disposición regulados a nivel legal, aun cuando la ley podría señalar la necesidad de contar con ellos. Con todo, reitera que los códigos éticos pretender ser un manual conductual sobre el deber ser de nuestra cultura, formación, valores, virtudes, etc.

El Presidente señala que hará una pregunta abierta a todos los presentes. Así, dice que en caso de que un funcionario haya quebrantado con su conducta el código necesariamente debería hacerse referencia a una norma legal vinculada, porque en caso contrario lo establecido sólo sería letra muerta.

El Secretario Ejecutivo responde que si hay una falta grave en alguna disposición del Código de Ética, como sería el recibir un regalo a cambio de que el funcionario le hiciera algún favor a un usuario vinculado con su cargo, ello implicaría un sumario administrativo, pues se estaría pasando a llevar una norma de carácter legal, sin embargo, si se pasará a llevar una falta vinculada más bien con un deber ser conductual, ello no implicaría la apertura de un sumario administrativo para establecer responsabilidades.

El Presidente dice que, con el fin de entrar a nivel de detalles, pondrá el ejemplo de la existencia de instituciones públicas donde sus usuarios -personas sencillas- están esperando durante tiempos prolongados ser atendidos, mientras que se observan funcionarios que están conversando y/o tomando café en lugar de atender a las personas. Comenta que ello evidentemente es una falta a la ética. A su entender ello debiese estar vinculado a una norma jurídica, pues no es posible que las personas estén horas y horas esperando. Agrega que ese comentario es general y no hace referencia directamente a CAPREDENA, pero que sin duda reviste una falta ética bastante severa donde sea que ocurra. Consulta cuál sería la actitud por denunciar en caso de que se observará algo así en la Caja.

El Secretario Ejecutivo responde que en el Código de Ética se establece que uno de los compromisos de la institución hacia los usuarios es la atención oportuna, motivo por el cual es importante que el Consejo y los usuarios conozcan el contenido del texto, pues evidentemente nadie podría normar una prohibición que le impidiera a los funcionarios tomarse un café o conversar con sus colegas, pero si es posible que





los usuarios puedan dar alerta a esas situaciones y que están dentro de la norma conductual esperada.

El Presidente relata que el día de la presentación del programa de telemedicina él llegó temprano a la Caja y tuvo la oportunidad de conversar con dos mujeres de avanzada edad que se encontraban esperando atención en asistencia social. Les consultó cuánto tiempo llevaban esperando, la primera de ellas le respondió que llevaba unos 20 minutos aproximadamente, pero que ya había sido atendida y estaban esperando a la asistente social con otros documentos. La segunda mujer le respondió que llevaba unos 25 minutos, pero que ella estaba de acompañante y la persona que requería atención se encontraba reunida con la asistente social.

El Presidente comenta que en ese contexto se le acercó una funcionaria para preguntarle si requería algo, pero él contestó que no, que éles el Presidente del COSOC y que estaba simplemente observando la atención hacia los usuarios. Agrega que la situación no tuvo mayor relevancia que eso.

El Presidente le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero Sr. Carlos Fica toma la palabra para señalar que en su consideración se están confundiendo dos temas, pues el Código de Ética es una cosa y cuestiones referente a la calidad de atención debiesen estar ancladas a un libro de reclamos o un instrumento similar. Le pregunta al Secretario Ejecutivo si es o no efectiva la distinción que está haciendo.

El Secretario Ejecutivo responde que la distinción es parcialmente correcta, pues efectivamente en las instituciones y servicios públicos debe haber disponible un libro de reclamos o un símil para estas situaciones. Sin embargo, la idea de que el COSOC fuera participe de este proceso de actualización del Código de Ética es por la vinculación directa que tiene con los usuarios, ya que muchas veces las personas son reticentes a efectuar los reclamos y éstos no se registran, pero es importante que la institución los conozca en el caso que se den. Las sesiones del COSOC tienen el gran beneficio que ustedes pueden informarnos y hacernos ver situaciones que no necesariamente la institución conoce, teniendo en consideración que en estas sesiones también se encuentra parte de la dirección de la Caja y pueden recibir de primera fuente las inquietudes de los usuarios.





El Presidente le consulta al Secretario Ejecutivo cuál es el plazo del que dispone el Consejo para hacer llegar sus observaciones.

El Secretario Ejecutivo señala que el plazo máximo no debiese exceder las dos semanas y, por consiguiente, se espera que el 12 de octubre pueden hacer llegar el compilado de observaciones. Agrega que es importante que todas las inquietudes que se han comentado esta sesión debieran estar presentes, sin resquemores, pues lo fundamental es conocerlas y tener la oportunidad de mejorar la atención hacia los usuarios, teniendo en consideración sus particularidades.

El Presidente comenta que -siempre y cuando el Consejo este de acuerdo- sería ideal tomarse el plazo de las dos semanas, pues considera que hay graves errores de redacción, tiempos verbales, ejemplos y sintaxis. Sugiere que se elimine la expresión “funcionarios y funcionarias” y todas las referencias de ese estilo, ya que no aportan al contenido y extienden el texto de forma innecesaria.

El Consejo unánimemente apoya la moción respecto a utilizar el plazo máximo de dos semanas para la realización de comentarios y observaciones.

Se pasa al último punto de la tabla “varios”.

El consejero Sr. Carlos Fica toma la palabra para señalar que el trabajo del Plan Anual del Consejo debiese iniciarse por solicitar una reunión bilateral con la Contraloría, pues es el lugar donde mayor tiempo tarda el proceso de pago de desahucio, pago de pensión y montepío. Ello no obsta en ningún caso de las reuniones que deben efectuarse con las instituciones de las FF.AA y la Caja.

El Presidente señala que no le parece muy buena idea seguir esa ruta, toda vez que si la primera reunión que se emprende se hace con la Contraloría dicha institución podría argumentar que su tardanza se debe a un problema alojado en las instituciones de las FF.AA. Por consiguiente, estima que es mejor alternativa comenzar por el origen de la tramitación.

El consejero Sr. Óscar Villegas menciona que las primeras reuniones debiesen hacerse con las Direcciones de Personal de cada una de las instituciones, ya que ellos son los que recopilan los antecedentes y compilan las carpetas.





El Presidente consulta si existe acuerdo para que se envíe una solicitud a los jefes de las direcciones de personal de cada una de las ramas de las FF.AA para que se propicie una sesión tripartita a efectuar de forma presencial en el Salón de Consejo de Casa Matriz en CAPREDENA. El argumento para que la sesión sea tripartita es que se dilate lo menos posible la ronda de presentación y, así, se puedan proponer mejoras en el periodo más breve al alcance.

El Presidente le consulta al Secretario Ejecutivo cuál es la fecha de la próxima sesión.

El Secretario Ejecutivo responde que la fecha que iba a proponer es la 25 o 27 de octubre, entendiendo que los miércoles son complejos porque sesiona el Comité de los jefes de división de la Caja, motivo por el cual los martes o jueves son mucho más cómodos para que sesione el COSOC. Ahora bien, les consulta a los consejeros si ese espacio temporal les parece adecuado para la realización de la próxima sesión, teniendo en consideración que deben elevar el requerimiento a las direcciones de personal de cada una de las ramas de las FF.AA y esperar su respuesta.

El Consejo considera que el periodo de 4 semanas es suficiente.

El Consejo toma acuerdo unánime para que se envíe un documento solicitando la participación de los jefes de las direcciones de personal directamente a cada uno de los Comandantes en Jefes de cada una de las ramas de las FF.AA.

El Secretario Ejecutivo señala que dejará agendada la sesión y solicitará inmediatamente la Sala de Consejo de Casa Matriz para el jueves 27 de octubre a las 11.00 hrs. A su vez, solicita que si existiese algún cambio en la fecha o las condiciones de la sesión se le avise con anticipación.

Finaliza la sesión a las a las 12.40 hrs.

